

## INFORME TÉCNICO DE LA OFERTA PRESENTADA AL EXPEDIENTE S-06499-20180731: “EQUIPAMIENTO CABECERA ÁFRICA”

### LOTE UNO: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS CODIFICADORES DE HD”

A esta solicitud de compra ha concurrido la siguiente empresa, presentando la Oferta:

EMPRESA	OFERTA
SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN	Básica

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por la empresa oferente a esta solicitud, se relaciona la empresa y la oferta que cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	OFERTA
SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN	Básica

### CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Los criterios técnicos de valoración de las empresas para el Lote Uno del Expediente S-06499-2018 han consistido en analizar las especificaciones técnicas y el cumplimiento de requerimientos de dichas ofertas con respecto a las solicitadas en el Pliego de Condiciones Técnicas, resultando las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	SAPEC (%)
<b>Características técnicas</b>	<b>20</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentación de red independiente para cada una de las dos fuentes de alimentación redundantes</li> </ul>	<b>3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración completa mediante panel frontal e interface Web</li> </ul>	<b>3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Salida IP</li> </ul>	<b>4</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del firmware de forma remota por internet</li> </ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exportación y borrado de logs</li> </ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de hora y fecha por NTP</li> </ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la garantía respecto al mínimo exigido (1 año):           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por ofrecer hasta 6 meses más: 3 pts.</li> <li>- Por ofrecer entre 6 meses más y hasta 1 año: 5 pts.</li> <li>- Por ofrecer 1 año adicional o más: 7 pts.</li> </ul> </li> </ul>	<b>7</b>

- En la valoración de la **‘Alimentación de red independiente para cada una de las dos fuentes de alimentación redundantes’** se otorgan 3 puntos, al aumentar la fiabilidad, ya que, ante el fallo de alimentación de red de una de ellas, empezaría a trabajar la segunda, sin generar un corte en la señal de salida del codificador.
- En la valoración de la **‘Configuración completa mediante panel frontal e interface Web’** se otorgan 3 puntos, ya que permite acceder a la configuración del equipo tanto desde el propio equipo como a través de una dirección IP.
- En la valoración de la **‘Salida IP’** se otorgan 4 puntos, al disponer de otra salida, además de la salida ASI.
- En la valoración de la **‘Actualización del firmware de forma remota por internet’** se otorga 1 punto, al permitir actualizar al equipo sin necesidad de actuar directamente sobre él.
- En la valoración de la **‘Exportación y borrado de logs’** se otorga 1 punto, ya que permite la grabación en un archivo de todos los eventos que afecten al comportamiento del equipo y disponer de un histórico de operaciones del equipo.
- En la valoración del **‘Establecimiento de hora y fecha por NTP’** se otorga 1 punto, ya que se consigue una mayor precisión, al sincronizar el reloj del equipo a través del protocolo NTP de internet en una red de sistemas informáticos.
- En la valoración del **‘Aumento de la garantía respecto al mínimo exigido (1 año)’** se otorgan 7 puntos, al existir además del periodo de un año obligatorio un periodo adicional sobre el mismo, lo que hace que el servicio se ofrezca en unas mejores condiciones.

## LOTE DOS: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUXILIAR”

A esta solicitud de compra ha concurrido la siguiente empresa, presentando la Oferta:

EMPRESA	OFERTA
SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN	Básica

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por la empresa oferente a esta solicitud, se relaciona la empresa y la oferta que cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	OFERTA
SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN	Básica

### CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Los criterios técnicos de valoración de las empresas para el Lote Dos del Expediente S-06499-2018 han consistido en analizar las especificaciones técnicas y el cumplimiento de requerimientos de dichas ofertas con respecto a las solicitadas en el Pliego de Condiciones Técnicas, resultando las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	SAPEC (%)
<b>Características técnicas</b>	<b>25</b>
• Inclusión en los distribuidores de un relé de <i>bypass</i> de señal de entrada a la salida si falla la alimentación	<b>10</b>
• Inclusión de agente SNMP en el controlador de comunicaciones para gestión remota	<b>4</b>
• Tipo de conexiones del decodificador para el <i>transport stream</i> : - Si tiene entrada/salida IP: 2 ptos. - Si tiene salida de audio en formato AES/EBU: 2 ptos. - Si tiene ambos tipos: 4 ptos.	<b>4</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la garantía respecto al mínimo exigido (1 año):             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por ofrecer hasta 6 meses más: 3 ptos.</li> <li>- Por ofrecer entre 6 meses más y hasta 1 año: 5 ptos.</li> <li>- Por ofrecer 1 año adicional o más: 7 ptos.</li> </ul> </li> </ul>	<b>7</b>
--	----------

- En la valoración de la '**Inclusión en los distribuidores un relé de bypass que lleve la señal de entrada a uno de los conectores de salida si falla la alimentación**' se otorgan 10 puntos, al mantener la señal a la salida del distribuidor en caso de problemas con la alimentación eléctrica.
- En la valoración de la '**Inclusión de agente SNMP en el controlador de comunicaciones para gestión remota**' se otorgan 4 puntos, ya que permite mediante este protocolo gestionar y supervisar todos los módulos que se encuentran en el mismo chasis.
- En la valoración del '**Tipo de conexiones del decodificador para el transport stream**' se otorgan 4 puntos, ya que dispone de entrada/salida IP, así como salida de audio en formato AES/EBU' para la monitorización de los servicios de TV y radio.
- En la valoración del '**Aumento de la garantía respecto al mínimo exigido (1 año)**' se otorgan 7 puntos, al existir además del periodo de un año obligatorio un periodo adicional sobre el mismo, lo que hace que el servicio se ofrezca en unas mejores condiciones.

Madrid, 1 de octubre de 2018